



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de asesoría jurídica

AUTORIZASE, LA REALIZACIÓN DE "RODEO A BENEFICIO DE JOSÉ MUÑOZ DÍAZ" SEGÚN SOLICITUD N°8411 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024.

DECRETO EXENTO N° 06515/2024 /

PARRAL, 20 de Diciembre de 2024

VISTO:

- a. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, con fecha 09 de noviembre de 2024.
- c. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
- d. El juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
- e. El Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
- f. Decreto Exento N°6323 de fecha 10 de diciembre de 2024, rectificado mediante Decreto Exento N°6465 de fecha 18 de diciembre 2024 el cual establece el orden de subrogancia de Titular, en ausencia formalizada, impedimento y/o inhabilidad de esta, nombrando en esta oportunidad como Alcalde (S) de la comuna de Parral, a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal, Grado 6° E.M.S.
- g. Lo establecido en el artículo 9, 39 y 40 de la Ordenanza N°09 de fecha 25 de octubre del 2022.
- h. Solicitud N°8411 de fecha 10 de diciembre de 2024, emitida por Doña Valesca Alejandra Fuentealba Alarcón, para realizar Rodeo a beneficio de don José Muñoz Díaz, en medialuna Villa Rosa, de la Comuna de Parral. Solicita quedar Exenta del Pago por Derecho Municipal.
- i. Que dentro de los documentos adjuntos a la solicitud se encuentra la autorización de Junta de vecinos N°66 Villa Rosa, Certificado del Cuerpo de Bomberos de parral con fecha 10 de diciembre de 2024, Certificado de Antecedentes emitido con fecha 10 de diciembre de 2024, el cual indica "Sin Antecedentes" y declaración de inhabilidades con fecha 10 diciembre de 2024.
- j. Se adjunta informe Social emitido por el Trabajador Social Don Mario Troncoso Bravo con fecha 19 de diciembre de 2024 de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10 de diciembre de 2024, Doña Valesca Alejandra Fuentealba Alarcón, solicitó según número de solicitud N°8411, a la Ilustre Municipalidad de Parral, el permiso y la autorización de quedar exenta de pago Municipal por Rodeo a beneficio de don José Muñoz Díaz, que se realizará el domingo 22 de diciembre de 2024, en medialuna de la comuna de Parral.
2. Que, se realizó un Informe Social con fecha 19 de diciembre de 2024, informando por el usuario en entrevista personal y previa revisión de documentación, el profesional que suscribe solicita respetuosamente considerar la solicitud N°8411 de fecha 10 de diciembre de 2024, presentada por doña Valesca Fuentealba Alarcón (hija de don José), en consideración a la difícil situación que se encuentra pasando la familia. Además, se requiere dejar sin efecto el cobro por derecho municipal del artículo N°10, título N°V, numeral N°4, de la ordenanza municipal N°09, modificado el 25 de octubre de 2022.
3. Que, el artículo 39 de la Ordenanza N°09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece... "Sin perjuicio de los artículos anteriores, la Alcaldesa o por quien hubiese sido delegada la atribución, previo informe de la Dirección que corresponda, podrá rebajar o suprimir los derechos a que se refiere la presente ordenanza, en aquellos casos que la ley permita."
4. Que, el artículo 40 de la Ordenanza N°09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece... "Cuando un contribuyente sea considerado en necesidad manifiesta o no cuente con recursos para solventar el derecho correspondiente, se podrá considerar la exención total o parcial de los derechos contemplados en la presente ordenanza, de acuerdo a la calificación entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario"
5. Que, la solicitud de Doña Valesca Alejandra Fuentealba Alarcón a beneficio se debe considerar como un Caso Social según Informe Social con fecha 19 de diciembre de 2024.

DECRETO

AUTORIZESE:

- La realización de Bingo bailable a Beneficio de don José Muñoz Díaz el día 22 de diciembre de 2024, en medialuna Villa Rosa, de la Comuna de Parral, siendo responsable del evento Doña Valesca Alejandra Fuentealba Alarcón, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]
- Dicha actividad con Venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

Domingo 22 de diciembre de 2024 desde las **10:00 horas** hasta las **23:59:59 horas**.

ESTABLÉCESE:

- Que se **exime** esta actividad del pago de todo derecho municipal que pudiera serle exigible, ya que se debe considerar como caso social.
- Que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de **Doña Valesca Alejandra Fuentealba Alarcón**, responsable del evento.
- Que, de existir recomendaciones u obligaciones sanitarias, su cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de **Doña Valesca Alejandra Fuentealba Alarcón**, responsable del evento.
- Que la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida notificación con el fin de solicitar que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Alcalde (S)
Alcaldía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD N°8411	Digital	[REDACTED]		
INFORME SOCIAL DE SOLICITUD N°8411	Digital	[REDACTED]		

Ivan Damino/Paula Figueroa/Lorena Del Pilar Galvez/Katherine Espinace

Distribución:

ADMINISTRACION MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez
SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
Lorena del Pilar Galvez Galvez
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES
Cristofer Larenas Pino
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES
Barbara Letelier Ferrada
Dirección Jurídica
Carabineros de Chile

